CONSEJO INSTITUCIONAL
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA
COMISIÓN PERMANENTE
PLANIFICACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

MINUTA
Reunión N.° 1166

Fecha reunión:	Jueves 03 de setiembre de 2026
Inicio:	8:00 a.m.
Lugar:	Por medio de Zoom y Sala del Consejo Institucional
Presentes al inicio de la reunión:	Ing. Sofía García Romero, quien coordina, Mag. Randall Blanco Benamburg, MSO., Máster Laura Hernández Alpízar, Máster Francisco Céspedes Obando, MEBMC. Rodrigo Calvo Bodán y Srta. Raisha Cuero Mosquera
Personas ausentes justificadas:	Ing. Johan Carvajal Gordinez
Profesional en Administración CI:	MAE. Marilyn Sánchez Alvarado
Secretaria de apoyo:	Cindy Picado Montero

1. Agenda

Se aprueba la agenda de la siguiente forma:

1. Aprobación de la agenda
2. Aprobación de la minuta N.° 1165
3. Correspondencia
4. Exp-CI-682-2026 Anteproyecto del Plan Anual Operativo 2027 (distribución)
5. Exp-CI-644-2026 R-639-2026 Revisión observaciones del Plan Estratégico Institucional 2027-2031 *A cargo de la Ing. Sofía García Romero, Máster Francisco Céspedes Obando y MEBMC. Rodrigo Calvo Bodán*

6. Exp-CI-651-2026 y Exp-CI-656-2026 Propuesta Renovación de plazas de la Secretaría del Consejo Institucional y Tribunal Institucional Electoral, con cargo a recursos provenientes del Fondo Especial para la Educación Superior (FEES), para el periodo 2027

7. Exp-CI-667-2026 Propuesta Declaratoria de atención parcial del acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N.° 3408, Artículo 14, inciso c., del 21 de mayo de 2025, referente a la propuesta del porcentaje mínimo del presupuesto ordinario para el fondo propio de investigación y extensión y la fracción para financiar proyectos de los Campus Tecnológicos Locales y Centros Académicos de impacto en su zona de influencia *A cargo del Máster Francisco Céspedes Obando*

8. Exp-CI-534-2025 AUDI-242-2025 Reglamento Comité Auditoría (revisión observaciones) *A cargo de la Máster Laura Hernández Alpízar*

9. Exp-CI-514-2025 R-1087-2025 Propuesta Reglamento recargo funciones *A cargo del Mag. Randall Blanco Benamburg*

10. Exp-CI-464-2025 R-601-2025 Propuesta Reglamento Teletrabajo *A cargo del Mag. Randall Blanco Benamburg*

11. Varios

2. Aprobación de la minuta N.° 1165

Se somete a votación la minuta N.° 1166 y es aprobada de forma unánime.

3. Correspondencia

a. <u>CORRESPONDENCIA RECIBIDA POR LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ADMINISTRACIÓN</u>

R-883-2026 Memorando con fecha de recibido de 27 de agosto de 2026, suscrito por la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora del Instituto Tecnológico de Costa Rica, dirigido a la MAE. Silvia Watson, vicerrectora de la Vicerrectoría de Administración, y al MAE. Roy D'Avanzo Navarro, director del Departamento Financiero Contable, con copia a la Ing. Sofía Beatriz García Romero, coordinadora de la Comisión de Planificación y Administración del Consejo Institucional, a la MAE. Sofía Brenes Meza, directora del Departamento de Gestión del Talento Humano, a la MSc. Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional, a la MAE. Fabiola Arias Cordero, coordinadora de la Unidad de Formulación y Evaluación de Planes Institucionales, al MAE. Johnny Masís Siles, coordinador de la Unidad de Análisis Financiero y Presupuesto, al Bach. Allan Meza Cortes, profesional

en gestión financiera del Departamento Financiero Contable, y al Departamento Financiero Contable, en el cual se aclara, en atención al oficio DFC-521-2026, que la Rectoría recibió el oficio DFC-432-2026 el 29 de junio de 2026 a las 18:44, junto con un documento adjunto en formato PDF, y que su contenido fue analizado integralmente. Se señala que las observaciones planteadas se orientan principalmente a mejorar la presentación y desagregación de la información programática para facilitar la asignación de recursos, el seguimiento y la evaluación de resultados. Asimismo, se aclara que las limitaciones identificadas no corresponden a inoperancia de los sistemas del Departamento Financiero Contable ni del Departamento de Gestión del Talento Humano, cuya funcionalidad se considera consolidada y validada, sino a la ausencia de una interfaz automatizada e integrada en la Oficina de Planificación Institucional, por lo que se plantea como proyecto estratégico prioritario la implementación de un sistema de planificación por resultados integrado. Finalmente, se señala la necesidad de una homologación metodológica hacia la planificación por resultados, que permita fortalecer la trazabilidad entre metas, productos y asignaciones presupuestarias, y se informa que la Administración dará seguimiento al informe AUDI-CI-005-2025, en atención al acuerdo de la Sesión Ordinaria N.° 3433, Artículo 11, del 3 de diciembre de 2025. **Encargar a la MAE. Marilyn Sánchez Alvarado la revisión del tema.**

R-899-2026 Memorando con fecha de recibido 28 de agosto de 2026, suscrito por la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora, dirigido a la MAE. Sofía García Romero, coordinadora de la Comisión de Planificación y Administración del Consejo Institucional, con copia a la MBA. Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional, en el cual remite, para el trámite correspondiente, el anteproyecto de metas del Plan Anual Operativo 2027, según el oficio OPI-305-2026. Se indica que dicho documento fue conocido por el Consejo de Rectoría en la Sesión N.° 22-2026, Artículo 1, del 27 de agosto de 2026. **Se crea el Exp-CI-682-2026. Punto de agenda.**

Correo electrónico con fecha de recibido 28 de agosto de 2026, suscrito por el Mag. Randall Blanco Benamburg, integrante del Consejo Institucional, dirigido a la Ing. Sofía Beatriz García Romero, coordinadora de la Comisión de Planificación y Administración, a la MSc. Laura Hernández Alpízar, coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles y al Dr. Teodolito Guillén Girón, coordinador de la Comisión de Estatuto Orgánico, en el cual remite un archivo adjunto con observaciones al documento denominado “Informe Anual de Labores CI Final”.

FEITEC-CE-025-2026 Memorando con fecha de recibido 28 de agosto de 2026, suscrito por la señorita María José Zamora Vargas, presidencia del Consejo Ejecutivo de la Federación de Estudiantes del Instituto Tecnológico de Costa Rica (FEITEC) y el señor Santos Alexander López Valles, vicepresidencia del Consejo Ejecutivo de la FEITEC, dirigido a la Ing. Sofía Beatriz García Romero, coordinación de la Comisión de Planificación y

Administración, en el cual se solicita gestionar un informe detallado sobre las labores desempeñadas por el señor Marlon Ruiz Navarro, asistente administrativo asignado a la FEITEC y destacado en la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos. Se solicita información sobre las funciones desarrolladas, el estado de los trámites atendidos, la distribución del tiempo laboral y las responsabilidades asignadas, con el fin de contar con elementos objetivos para valorar la efectividad del apoyo administrativo brindado a la Federación y determinar posibles acciones de mejor. **Responder a señorita María José Zamora Vargas que CoPA no tiene competencia para responder la solicitud y trasladar a la VIESA para su atención.**

Correo electrónico con fecha de recibido 1 de setiembre de 2026, suscrito por la Lcda. Zeneida Rojas Calvo, técnica de apoyo a órganos colegiados de la Comisión de Estatuto Orgánico, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., presidenta del Consejo Institucional, con copia a la Rectoría, a la Bach. Dahian Isabel Sánchez Pérez, asesora política de la Rectoría, a la Ing. Sofía Beatriz García Romero, coordinadora de la Comisión de Planificación y Administración, a la MAE. Marilyn Sánchez Alvarado, profesional en administración del Consejo Institucional, a la Secretaría del Consejo Institucional y a la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual recuerda que se encuentra próximo a vencer el plazo establecido en el acuerdo de la Sesión Ordinaria N.° 3460, Artículo 17, del 26 de agosto de 2026, relacionado con el Código de Ética del Instituto Tecnológico de Costa Rica. Se señala que el acuerdo solicita a la Rectoría presentar al Consejo Institucional una propuesta actualizada del reglamento para la conformación, organización y funcionamiento de la Comisión Institucional de Ética y Valores, considerando las recomendaciones planteadas por la comisión especial, con el propósito de asegurar la adecuada implementación, seguimiento y mejora continua del Código de Ética. Se establece como fecha límite el 30 de noviembre de 2026 y se registra el estado como pendiente (en plazo). **Tomar nota y esperar propuesta de reglamento.**

Correo electrónico con fecha de recibido 1 de setiembre de 2026, suscrito por la Lcda. Zeneida Rojas Calvo, técnica de apoyo a órganos colegiados de la Comisión de Estatuto Orgánico, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., presidenta del Consejo Institucional, con copia a la Rectoría, a la Bach. Dahian Isabel Sánchez Pérez, asesora política de la Rectoría, a la Ing. Sofía Beatriz García Romero, coordinadora de la Comisión de Planificación y Administración, a la MAE. Marilyn Sánchez Alvarado, profesional en administración del Consejo Institucional, a la Secretaría del Consejo Institucional y a la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual se recuerda que está próximo a vencer el plazo establecido en el acuerdo de la Sesión Ordinaria N.° 3460, Artículo 14, del 26 de agosto de 2026, relacionado con el Informe de Modificación Presupuestaria N.° 2-2026. La Rectoría debe remitir, a más tardar el 30 de setiembre de 2026, información sobre el cronograma de contratación de equipamiento, los proyectos de obra y bienes intangibles postergados, las

modificaciones presupuestarias previstas y sus riesgos, así como la necesidad de refuerzo presupuestario para becas estudiantiles, indicando monto, origen y efecto en la población beneficiaria. **Tomar nota y esperamos a la fecha límite.**

Correo electrónico con fecha de recibido 1 de setiembre de 2026, suscrito por la Lcda. Zeneida Rojas Calvo, técnica de apoyo a órganos colegiados de la Comisión de Estatuto Orgánico, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., presidenta del Consejo Institucional, con copia a la Rectoría, a la Bach. Dahian Isabel Sánchez Pérez, asesora política de la Rectoría, a la Ing. Sofía Beatriz García Romero, coordinadora de la Comisión de Planificación y Administración, a la MAE. Marilyn Sánchez Alvarado, profesional en administración del Consejo Institucional, a la Secretaría del Consejo Institucional y a la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual recuerda que se encuentra próximo a vencer el plazo establecido en el acuerdo de la Sesión Ordinaria N.° 3460, Artículo 15, del 26 de agosto de 2026, relacionado con el Presupuesto Extraordinario N.° 01-2026 y su vinculación con el Plan Anual Operativo 2026. Se solicita a la Rectoría remitir, a más tardar el 30 de octubre de 2026, información sobre la proyección de la presencia institucional en Pérez Zeledón y la zona sur de Puntarenas, incluyendo modalidades, viabilidad de eventual oferta académica y requerimientos de recursos; así como la propuesta de asignación de los recursos incorporados en el objeto de gasto 9-02-02-01, su vinculación con el PAO y la respectiva modificación presupuestaria. **Tomar nota y esperar el cumplimiento en plazo.**

Correo electrónico con fecha de recibido 1 de setiembre de 2026, suscrito por el Ing. Johan Carvajal Godínez, dirigido a la Ing. Sofía Beatriz García Romero, coordinadora de la Comisión de Planificación y Administración, con copia a Cindy María Picado Montero, en el cual justifica su ausencia a la reunión de la Comisión de Planificación y Administración N.° 1166-2026, programada para el 3 de setiembre de 2026, debido a que durante esa mañana se encontrará fuera del Instituto Tecnológico de Costa Rica participando en un evento académico cuya asistencia había confirmado desde principios de año. **Tomar nota.**

SCI-716-2026 Memorando con fecha de recibido 01 de setiembre de 2026, suscrito por la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido a la Ing. Sofía Beatriz García Romero, coordinadora de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual remite la correspondencia registrada del 22 al 28 de agosto de 2026, para conocimiento y trámite correspondiente en la Sesión Ordinaria N.° 3461, programada para el 09 de setiembre de 2026. **Se detalla en el siguiente apartado.**

b. CORRESPONDENCIA TRASLADADA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO

Correspondencia registrada del 22 al 28 de agosto del 2026 para la Sesión Ordinaria N.º 3461 del 09 de setiembre de 2026 (SCI-716-2026)

EE-309-2026 Memorando con fecha de recibido 28 de agosto de 2026, suscrito por el Ing. Aníbal Coto Cortés, director de la Escuela de Ingeniería Electrónica, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, rectora, con copia al MGA. Ricardo Coy Herrera, vicerrector de la Vicerrectoría de Docencia, a la MAE. Silvia Watson Araya, vicerrectora de la Vicerrectoría de Administración, a la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, al Ing. Rogelio González Quirós, director del Centro Académico de Alajuela y al Dr. Roberto Pereira Arroyo, profesor de Ingeniería en Electrónica del Centro Académico de Alajuela, en el cual se remite una estimación preliminar de costos para la utilización de laboratorios modulares mediante contenedores acondicionados como alternativa para atender las necesidades de infraestructura de la carrera de Ingeniería Electrónica en el Centro Académico de Alajuela. **Se traslada para conocimiento a la Comisión de Planificación y Administración. Asignar al Máster Francisco Céspedes Obando para su análisis.**

AUDI-202-2026 Memorando con fecha de recibido 28 de agosto de 2026, suscrito por el Lic. José Mauricio Pérez Rosales, M.Sc., auditor interno, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora, con copia a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., presidenta del Consejo Institucional y a la MAE. Silvia Watson Araya, vicerrectora de la Vicerrectoría de Administración, en el cual se atiende el oficio el R-897-2026 referido a la solicitud de la segunda ampliación de plazo para atender la advertencia 4.2 del informe AUDI-AD-005-2024 “Advertencia para que se valore la conveniencia de revisar el procedimiento para el registro y control de las incapacidades médicas”. Al respecto se informa que se registra la nueva fecha de cumplimiento para la recomendación 4.2: 30 de octubre de 2026. **Se traslada para conocimiento a la Comisión de Planificación y Administración. Tomamos nota y quedamos a la espera del cumplimiento en plazo.**

CAA-82-2026 Memorando con fecha de recibido 28 de agosto de 2026, suscrito por el Ing. Rogelio González Quirós, director del Centro Académico de Alajuela, dirigido a la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual se remite el informe semestral de seguimiento a las estrategias planteadas por la Comisión especial encargada de definir acciones y estrategias para atender las condiciones, el desarrollo y la consolidación del Centro Académico de Alajuela, en atención al acuerdo de la Sesión Ordinaria N.° 3441, artículo 7, del 25 de febrero de 2026. **Se traslada para análisis a la Comisión de Planificación y Administración. La dirección de la Secretaría del Consejo Institucional recomienda a la comisión analizar si el apartado 9.2 del informe requiere dictamen y alguna propuesta que deba presentarse ante el Consejo Institucional.**

Se registra en el seguimiento de los acuerdos dando por entregado el informe semestral. Asignar al Máster Francisco Céspedes Obando para su análisis.

c. CORRESPONDENCIA ENVIADA POR LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

SCI-710-2026 Memorando con fecha de recibido 1 de setiembre de 2026, suscrito por la Ing. Sofía García Romero, coordinadora de la Comisión de Planificación y Administración del Consejo Institucional, dirigido al Lic. Kendy Chacón Víquez, Secretaría General de la Asociación de Funcionarios del TEC (AFITEC), con copia al Consejo Institucional, en el cual se recuerda que se encuentra pendiente la atención del oficio SCI-674-2025, mediante el cual se solicitaron aclaraciones sobre las peticiones formales planteadas por AFITEC. Se solicita precisar el alcance de lo indicado en los puntos 1.a y 1.b del Pliego de Peticiones, con el propósito de contar con la información necesaria para valorar y responder las solicitudes planteadas, y se agradece brindar la respuesta correspondiente para dar continuidad al trámite. **Se anexa al Exp-CI-479-2025.**

SCI-711-2026 Memorando con fecha de recibido 1 de setiembre de 2026, suscrito por la Ing. Sofía García Romero, coordinadora de la Comisión de Planificación y Administración del Consejo Institucional, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora, con copia al Consejo Institucional, a la MAE. Silvia Watson Araya, vicerrectora de la Vicerrectoría de Administración, y a la Lic. Kendy Chacón Víquez, Secretaría General de la Asociación de Funcionarios del TEC (AFITEC), en el cual se recuerda que se encuentra pendiente la atención del oficio SCI-675-2025, mediante el cual se solicitó a la Rectoría elaborar un informe sobre la viabilidad y gestión presupuestaria realizada para cumplir con las deudas salariales de la Administración derivadas de la sentencia relacionada con la Ley N.° 9635. Se solicita brindar la respuesta correspondiente, con el fin de dar continuidad al trámite del asunto. **Se anexa al Exp-CI-479-2025.**

SCI-712-2026 Memorando con fecha de recibido 1 de setiembre de 2026, suscrito por la Ing. Sofía García Romero, coordinadora de la Comisión de Planificación y Administración del Consejo Institucional, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora, con copia al Consejo Institucional, en el cual solicita información adicional para continuar con el análisis de la propuesta remitida mediante el oficio R-725-2026, recibida el 17 de julio de 2026, correspondiente a la creación de 12 plazas temporales, equivalentes a 5,25 TCE. Se solicita ampliar la información sobre las plazas N.° 5 y 6, destinadas a estudios de posgrado nacional, particularmente respecto de su vinculación con las metas del PAO; detallar los proyectos que se desarrollarán mediante las plazas N.° 8, 9, 10 y 11, indicando su nombre, objetivo, alcance, vigencia, estado, aporte de cada plaza y compromisos institucionales asociados; y precisar los criterios de sostenibilidad de la plaza N.° 12, correspondiente a la

Dirección de Posgrados, debido a la aparente discrepancia entre su carácter temporal y la codificación NT, asociada a una plaza permanente con nombramiento temporal. **Se anexa Exp-CI-658-2026.**

SCI-713-2026 Memorando con fecha de recibido 1 de setiembre de 2026, suscrito por la Ing. Sofía García Romero, coordinadora de la Comisión de Planificación y Administración del Consejo Institucional, dirigido a la MBA. Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional, y al MAE. Roy D'Avanzo Navarro, director del Departamento Financiero Contable, con copia al Consejo Institucional, en el cual solicita criterio sobre la modificación presupuestaria de la partida de cuentas especiales del Centro Académico de Limón, para distribuir ₡1.015.296,18 provenientes del superávit por multas de la Biblioteca del Centro Académico de Limón, asignados a la unidad ejecutora Multas Biblioteca Limón. **Se anexa al Exp-CI-676-2026.**

4. Exp-CI-682-2026 Anteproyecto del Plan Anual Operativo 2027 (distribución)

La señora Sofía García Romero solicita que el anteproyecto del PAO sea distribuido por programas, con el fin de que las personas integrantes de la Comisión realicen la revisión correspondiente y formulen las observaciones que estimen pertinentes. Para tal efecto, se establece la siguiente distribución:

Administración	Sofía García Romero Rodrigo Calvo Bodán
Docencia	Randall Blanco Benamburg
Vida Estudiantil	Raisha Cuero Mosquera
Investigación	Laura Hernández Alpízar
Extensión y acción social	Francisco Céspedes Obando

Se dispone

Agendar el análisis del anteproyecto del PAO en la próxima reunión de la Comisión.

5. Exp-CI-644-2026 R-639-2026 Revisión observaciones del Plan Estratégico Institucional 2027-2031 *A cargo de la Ing. Sofía García Romero, Máster Francisco Céspedes Obando y MEBMC. Rodrigo Calvo Bodán*

La señora Sofía García Romero procede a presentar el siguiente dictamen:

Resultando que:

1. Mediante el oficio R-626-2026, con fecha de recibido el 09 de junio de 2026, suscrito por la ingeniera María Estrada Sánchez, MSc., rectora, dirigido al máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, con copia a la máster Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional, se remite para el trámite correspondiente la propuesta del Plan Estratégico 2027-2031, según lo consignado en el oficio OPI-200-2026. Asimismo, se informa que dicho documento fue conocido por el Consejo de Rectoría en la Sesión N.° 17-2026, artículo 1, celebrada el 09 de junio de 2026.

2. El Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria N.° 3455, Artículo 12, del 24 de junio de 2026, tomó el siguiente acuerdo:

a. Someter a consulta de la comunidad institucional, hasta el 07 de agosto de 2026, la propuesta del Plan Estratégico Institucional 2027-2031, remitida mediante el oficio R-626-2026, con el propósito de que las personas integrantes de la comunidad conozcan su contenido y remitan las observaciones, comentarios o sugerencias que estimen pertinentes.

b. Solicitar a la Oficina de Planificación Institucional que, durante el período de consulta señalado en el inciso anterior, organice foros sobre la propuesta del Plan Estratégico Institucional 2027-2031 en los consejos de las vicerrectorías, así como un foro abierto dirigido a la comunidad institucional, con el fin de facilitar la comprensión de su contenido y promover una participación informada en el proceso de consulta.

…

3. Al vencimiento del plazo concedido para la consulta acordada en la Sesión Ordinaria N.° 3455, Artículo 12, del Consejo Institucional, se recibieron observaciones de las siguientes instancias o personas:

- Prof. Désirée Mora Cruz, coordinadora de la Unidad de Cultura, Escuela de Cultura y Deporte, mediante el oficio UC 156-2026, fechado 16 de julio de 2026
- Dr. Luis Gerardo Meza Cascante, mediante correo electrónico fechado 1° de agosto de 2026
- Dr. Ronald Alvarado Cordero, director de la Escuela de Administración de Empresas, mediante el oficio AE-421-2026, fechado 06 de agosto de 2026
- Máster Laura Hernández Alpízar, mediante correo electrónico fechado 07 de agosto de 2026

- Máster Ronald Brenes Arce, Secretario General Interino de la Asociación de Funcionarios del ITCR, fechado 12 de agosto de 2026 (FUERA DE PLAZO)
- Lic. José Mauricio Pérez Rosales, MSc., Auditor Interno, mediante el oficio AUDI-AS-010-2026, fechado 19 de agosto de 2026 (FUERA DE PLAZO)

Considerando que:

1. Para el análisis de las observaciones presentadas al Plan Estratégico Institucional 2027-2031, esta Comisión contó con una matriz consolidada como instrumento de trabajo, la cual permitió recopilar, ordenar, clasificar y valorar de manera integral los aportes recibidos de la comunidad institucional, facilitando su revisión, la identificación de temas prioritarios y la emisión de recomendaciones para su atención.

2. En términos generales, las observaciones recibidas contienen principalmente aspectos de forma, precisión y consistencia que conviene atender. A continuación, se enlistan algunas observaciones que se estima oportuno resaltar:

- Fortalecer el planteamiento de los indicadores para que midan resultados y efectos institucionales, de manera que reflejen adecuadamente el impacto esperado de las acciones institucionales.

- Reformular la definición de riesgos enfocados al logro de resultados estratégicos y no únicamente al cumplimiento de actividades, incorporando la valoración del encadenamiento del riesgo derivado de la interdependencia de actividades de diferentes metas para su debido cumplimiento, riesgos laborales, sociales, territoriales, éticos y reputacionales, así como medidas de mitigación claramente definidas y verificables.

- Revisar y fortalecer las metas del PEI para asegurar su claridad, pertinencia estratégica, alineación con los problemas identificados, definición de responsables y corresponsables, continuidad con planes anteriores, priorización institucional, viabilidad presupuestaria y capacidad de generar resultados medibles en investigación, extensión, docencia, administración y talento humano.

- Establecer una vinculación explícita entre los objetivos y metas del PEI y los compromisos del PLANES, evidenciando la correspondencia estratégica y la contribución institucional al cumplimiento de los objetivos del sistema universitario estatal.

- Visibilizar con mayor precisión las fuentes de los diferentes fondos con que se pretende financiar la ejecución de este plan.

- Se tome en consideración la sobre carga de funciones identificada en el diagnóstico y observaciones de la FEITEC con relación a las posibilidades reales del personal en la consecución de las metas.

3. Es pertinente remitir a la Oficina de Planificación Institucional la matriz consolidada de observaciones, así como el detalle completo de las observaciones recibidas, con el fin de que se analicen y atiendan oportunamente los aportes brindados por la comunidad institucional y las distintas instancias participantes en el proceso de consulta, fortaleciendo así la calidad técnica del Plan Estratégico Institucional 2027-2031.

Se dictamina:

a. Remitir a la Oficina de Planificación Institucional:

a.1. La matriz consolidada de observaciones, para el análisis y consideración en el proceso de ajuste y fortalecimiento de la propuesta del Plan Estratégico Institucional 2027-2031.

a.2. Las observaciones recibidas de la comunidad institucional, mediante los siguientes documentos:

a.2.1. Oficio UC-156-2026, suscrito por la profesora Désirée Mora Cruz, Coordinadora de la Unidad de Cultura de la Escuela de Cultura y Deporte.

a.2.2. Correo electrónico remitido por el doctor Luis Gerardo Meza Cascante.

a.2.3. Oficio AE-421-2026, suscrito por el doctor Ronald Alvarado Cordero, director de la Escuela de Administración de Empresas.

a.2.4. Correo electrónico remitido por la máster Laura Hernández Alpízar.

a.2.5. Documento remitido por el máster Ronald Brenes Arce, Secretario General Interino de la Asociación de Funcionarios del ITCR (AFITEC).

a.2.6. Oficio AUDI-AS-010-2026, suscrito por el máster José Mauricio Pérez Rosales, auditor interno.

b. Solicitar a la Oficina de Planificación Institucional que valore las observaciones contenidas en la matriz consolidada y en los documentos adjuntos, determinando para cada caso su incorporación, atención o

justificación técnica, e informe a esta Comisión sobre las acciones realizadas.

c. Indicar que el presente dictamen no es susceptible de impugnación, siendo un acto de trámite que no cuenta con efectos jurídicos propios.

Se dispone

Remitir a la Rectoría y a la Oficina de Planificación Institucional las observaciones al PEI, para su atención.

6. Exp-CI-651-2026 y Exp-CI-656-2026 Propuesta Renovación de plazas de la Secretaría del Consejo Institucional y Tribunal Institucional Electoral, con cargo a recursos provenientes del Fondo Especial para la Educación Superior (FEES), para el periodo 2027

La señora Marilyn Sánchez Alvarado presenta el siguiente dictamen:

Resultando que:

1. La Secretaría del Consejo Institucional presenta la solicitud de renovación de la plaza CT0485-1 con la modificación de su nombramiento temporal a permanente mediante el formulario SCI-P-001-2026 en cuya justificación se indica que la plaza ha demostrado ser indispensable para el adecuado funcionamiento de la Secretaría del Consejo Institucional, dada su creación en el 2025 y su renovación en el 2026. Se indica además que las funciones que atiende no son coyunturales, sino estructurales. Su incorporación permitió equilibrar la carga de trabajo, mejorar la eficiencia en la atención de trámites y reducir la sobre asignación de funciones al personal existente.

2. El Tribunal Institucional Electoral presenta la solicitud de renovación de la plaza CT0484-1 con la modificación de su nombramiento temporal a permanente mediante el formulario TIE-623-2026 en cuya justificación se indica que debido a la carga de trabajo asociada a los aproximadamente 42 procesos electorales que desarrolla anualmente, desde el 2020 ha requerido apoyo adicional para atender las labores administrativas y que, desde 2025, cuenta con la plaza CT0484-1, renovada en 2026, cuya asignación ha permitido una mejor distribución de la carga laboral. En consecuencia, el TIE considera necesario mantener permanentemente la plaza de Asistente de Gestión Administrativa, para atender las funciones propias del puesto y evitar su recargo en las asistentes de procesos electorales.

3. La Comisión de Planificación y Administración solicitó los criterios técnicos al Departamento de Gestión del Talento Humano y al Departamento Financiero Contable, para el análisis de las plazas solicitadas para el Tribunal

Institucional Electoral y la Secretaría del Consejo Institucional mediante los siguientes oficios:

a. Oficio SCI-564-2026 con fecha 30 de junio de 2026, se solicitan los dictámenes sobre la estimación presupuestaria y viabilidad de la plaza CT0485-1 de asistente en gestión administrativa para la Secretaría del Consejo Institucional, en condiciones permanente y temporal, para el período de enero a diciembre de 2027, a fin de continuar con el trámite de renovación y reclasificación de la plaza de la Secretaría del Consejo Institucional.

b. Oficio SCI-619-2026 con fecha 31 de julio de 2026, se solicita los dictámenes sobre la estimación presupuestaria y viabilidad de la plaza CT0484-1, en condiciones permanente y temporal, para el período de enero a diciembre de 2027, a fin de continuar con el trámite de renovación y reclasificación de plaza Tribunal Institucional Electoral.

4. El Departamento de Gestión del Talento Humano y el Departamento Financiero Contable emitieron los siguientes criterios técnicos para la plaza CT0485-1 de asistente en gestión administrativa para la Secretaría del Consejo Institucional:

i. Memorando GTH-510-2026 con fecha de recibido 19 de agosto de 2026, suscrito por la máster Sofía Brenes Meza, directora del Departamento de Gestión del Talento Humano, dirigido a la ingeniera Sofía García Romero, coordinadora de la Comisión de Planificación y Administración, con copia al máster Roy D'Avanzo Navarro, director del Departamento Financiero Contable; al máster Johnny Masís Siles, coordinador de la Unidad de Análisis Financiero y Presupuesto; a la licenciada Francinny Fernández Castillo, coordinadora de la Unidad de Estudios y Remuneraciones y al Consejo Institucional, en el cual atiende la solicitud de dictamen para la modificación de la plaza CT0485-1, Asistente en Gestión Administrativa, adscrita a la Secretaría del Consejo Institucional. Señala que la plaza fue creada con nombramiento temporal en 2025 y renovada para 2026, y analiza las condiciones presupuestarias institucionales, destacando la desaceleración del crecimiento del FEES y el crecimiento natural de la partida de Remuneraciones. En este contexto, recomienda que las solicitudes de conversión de plazas temporales en permanentes sean analizadas de manera integral y articulada con la Rectoría, a fin de priorizar las necesidades institucionales y valorar su sostenibilidad financiera a mediano y largo plazo.

ii. Memorando DFC-536-2026, con fecha de recibido 19 de agosto de 2026, suscrito por el máster Roy D'Avanzo Navarro, director del Departamento Financiero Contable, dirigido a la ingeniera Sofía García Romero, coordinadora de la Comisión de Planificación y Administración, con copia a la máster Sofía Brenes Meza, directora del Departamento de Gestión

del Talento Humano, en el cual atiende la solicitud de dictamen técnico para la conversión de la plaza CT0485-1, Asistente en Gestión Administrativa, adscrita a la Secretaría del Consejo Institucional, de condición temporal a permanente. Señala que la plaza fue aprobada inicialmente para 2025 y renovada para 2026 con financiamiento FEES. Expone la alta dependencia de la masa salarial respecto de los ingresos del FEES y recomienda mantener control sobre el crecimiento de esta, procurando que sea consistente con el crecimiento de los ingresos institucionales. Advierte sobre los riesgos asociados a la solvencia y sostenibilidad financiera derivados de incorporar obligaciones permanentes en un contexto de crecimiento limitado de los ingresos y sin nuevas fuentes de financiamiento identificadas.

5. El Departamento Financiero Contable y el Departamento de Gestión del Talento Humano emitieron los siguientes criterios técnicos para la plaza CT0484-1de asistente en gestión administrativa para el Tribunal Institucional Electoral:

i. Memorando DFC-518-2026 con fecha de recibido 12 de agosto de 2026, suscrito por el máster Roy D'Avanzo Navarro, director del Departamento Financiero Contable, dirigido a la ingeniera Sofía García Romero, coordinadora de la Comisión de Planificación y Administración, con copia a la máster Sofía Brenes Meza, directora del Departamento de Gestión del Talento Humano, en el cual atiende la solicitud de dictamen técnico para la renovación de la plaza CT0484-1, Asistente en Gestión Administrativa, adscrita al Tribunal Institucional Electoral. Señala que la plaza fue aprobada para el año 2026 en condición temporal, financiada con recursos FEES, y que previamente se acordó no modificar su condición a permanente debido a la falta de evidencia suficiente sobre la sostenibilidad financiera para 2027 y los períodos posteriores. Expone el comportamiento de la relación entre la masa salarial y los ingresos del FEES, destacando la alta dependencia de estos recursos para financiar las remuneraciones, por lo que recomienda mantener control sobre el crecimiento de la masa salarial y procurar que sea consistente con el crecimiento de los ingresos institucionales. Finalmente, advierte que la conversión de la plaza a permanente implicaría una obligación presupuestaria de carácter permanente en un contexto de crecimiento limitado de los ingresos y sin nuevas fuentes de financiamiento identificadas.

ii. Memorando GTH-569-2026 con fecha de recibido 19 de agosto de 2026, suscrito por la máster Sofía Brenes Meza, directora del Departamento de Gestión del Talento Humano, dirigido a la ingeniera Sofía García Romero, coordinadora de la Comisión de Planificación y Administración, con copia al máster Roy D'Avanzo Navarro, director del Departamento Financiero Contable; al máster Johnny Masís Siles, coordinador de la Unidad de Análisis Financiero y Presupuesto; a la licenciada Francinny Fernández

Castillo, coordinadora de la Unidad de Estudios y Remuneraciones y al Consejo Institucional, en el cual atiende la solicitud de dictamen para la modificación de la plaza CT0484-1, Asistente en Gestión Administrativa, adscrita al Tribunal Institucional Electoral, para convertirla de condición temporal a nombramiento permanente. Señala que, si bien los recursos requeridos actualmente están contemplados en la partida de Remuneraciones, la desaceleración del FEES y el crecimiento natural de dicha partida generan riesgos para la sostenibilidad financiera institucional. En consecuencia, recomienda que la conversión de plazas temporales en permanentes se analice de manera integral y articulada con la Rectoría, considerando las necesidades institucionales, su priorización conforme a los objetivos estratégicos y las condiciones presupuestarias de mediano y largo plazo.

Considerando que:

1. Las justificaciones presentadas por la Secretaría del Consejo Institucional y el Tribunal Institucional Electoral evidencian que las plazas CT0485-1 y CT0484-1 atienden necesidades de carácter permanente relacionadas con el funcionamiento de ambas instancias, contribuyen a una adecuada distribución de las cargas de trabajo y a la atención de las funciones administrativas.

2. Los criterios técnicos emitidos por el Departamento de Gestión del Talento Humano y el Departamento Financiero Contable respecto de las plazas CT0484-1, Asistente en Gestión Administrativa del Tribunal Institucional Electoral, y CT0485-1, Asistente en Gestión Administrativa de la Secretaría del Consejo Institucional, reconocen la relevancia de las funciones que atienden y la necesidad de dar continuidad a dichas plazas; no obstante, advierten que las condiciones actuales de crecimiento limitado de los ingresos institucionales, la desaceleración del FEES y el crecimiento natural de la partida de Remuneraciones generan riesgos para la sostenibilidad financiera de convertirlas en plazas permanentes.

3. En atención a lo anterior, esta Comisión estima conveniente avanzar con la aprobación de la renovación de ambas plazas en condición temporal, con el propósito de dar continuidad a los nombramientos, mientras se mantiene pendiente el análisis de la eventual modificación de su condición de nombramiento a permanente, para que esta pueda valorarse integralmente y articularse con la propuesta que presente la Rectoría para el siguiente periodo, considerando la totalidad de las necesidades institucionales, su priorización, la disponibilidad y sostenibilidad de los recursos en el mediano y largo plazo.

Se dictamina:

a. Recomendar al pleno del Consejo Institucional que renueve las plazas CT0484-1 de asistente en gestión administrativa para el TIE y CT0485-1 de asistente en gestión administrativa para la Secretaría del Consejo Institucional, para el periodo 2027, en condición de nombramiento temporal, por 12 meses, financiadas con el Fondo Especial para la Educación Superior (FEES), considerando los elementos que esta Comisión ha expuesto en el presente dictamen.

b. Recomendar al pleno del Consejo Institucional que deje pendiente de análisis la modificación del nombramiento de temporal a permanente de las plazas CT0484-1 de asistente en gestión administrativa para el TIE y CT0485-1 de asistente en gestión administrativa para la Secretaría del Consejo Institucional, para que sea analizada de forma integral con la propuesta de plazas que presente la Rectoría para el periodo 2027.

La señora Laura Hernández Alpízar manifiesta que, desde su perspectiva, persisten diferentes interpretaciones respecto de lo señalado por el Departamento Financiero Contable y al Departamento de Gestión del Talento Humano. Indica que estuvo en desacuerdo con el criterio técnico presentado y que, en su opinión, los análisis, argumentos y conclusiones contenidos en los documentos remitidos no son suficientes para sustentar la toma de decisiones. Señala que considera necesario solicitar una aclaración y contar con información adicional que permita comprender adecuadamente el origen de los recursos, su comportamiento futuro y las condiciones de sostenibilidad de las plazas. Explica que, en su criterio, no puede analizarse de la misma manera un ahorro generado por jubilaciones y un remanente correspondiente al salario escolar, debido a que tienen orígenes y comportamientos presupuestarios diferentes. Indica que los ahorros derivados de jubilaciones pueden generar un efecto permanente, mientras que el salario escolar corresponde a una reserva que se constituye periódicamente y cuyo comportamiento futuro es distinto. Asimismo, señala que, para determinar la posibilidad de transformar una plaza temporal en permanente, se debe considerar el origen de los recursos que la financian, la permanencia de la necesidad institucional y su sostenibilidad. En su opinión, los documentos recibidos presentan conclusiones generales y no desarrollan suficientemente estos elementos. Manifiesta particularmente su preocupación por las plazas de la Secretaría del Consejo Institucional. Señala que considera que existe una necesidad permanente de dichas plazas y que su transformación de temporal a permanente no implicaría un incremento en los recursos que actualmente se destinan a ellas, por cuanto la necesidad y el presupuesto asociado ya están contemplados. Considera que, en este caso, no resulta adecuado mantener indefinidamente la condición de temporalidad y solicita que su posición quede consignada en la minuta.

La señora Sofía García Romero señala que el criterio de la Administración se fundamenta en la falta de certeza respecto de la sostenibilidad futura de la partida de remuneraciones. Explica que, aunque las plazas hayan sido creadas, el FEES no presenta crecimiento y la partida de remuneraciones puede

experimentar variaciones derivadas de factores como Carrera Profesional, dedicación exclusiva y otros componentes salariales. Por ello, el análisis no puede limitarse al salario base de las plazas, sino que debe considerar el comportamiento integral de la partida y los diferentes escenarios presupuestarios. Indica que, debido a que existen diversas solicitudes de plazas provenientes de distintas dependencias institucionales, resulta conveniente analizar el conjunto de solicitudes para establecer prioridades y determinar cuáles plazas podrían eventualmente ser creadas de manera permanente, de acuerdo con las posibilidades presupuestarias de la Institución.

El señor Randall Blanco Benamburg manifiesta estar de acuerdo con avanzar, en el caso particular analizado, con el nombramiento temporal, considerando que existen personas actualmente nombradas en esas plazas y que requieren conocer si podrán continuar laborando durante el próximo año. No obstante, propone que la audiencia con el Departamento Financiero Contable y al Departamento de Gestión del Talento Humano se realice cuanto antes, sin esperar a que se presente el paquete completo de solicitudes. Señala que dicha audiencia permitiría exponer las preocupaciones del Consejo Institucional respecto de los dictámenes recibidos y solicitar que, en los próximos análisis, se incorpore información adicional que permita determinar cuáles plazas podrían eventualmente convertirse en permanentes. Considera conveniente anticipar esta conversación para evitar que posteriormente los dictámenes deban ser modificados por falta de información.

La señora Laura Hernández Alpízar manifiesta su conformidad con realizar la audiencia a la mayor brevedad y reitera que, en su opinión, el problema de fondo consiste en que los criterios utilizados para determinar la sostenibilidad de las plazas no distinguen adecuadamente entre el origen de los recursos y la permanencia de la necesidad institucional.

La señora Sofía García Romero propone avanzar, para el caso analizado, con la creación o continuidad de las plazas en condición temporal y, posteriormente, una vez que se disponga del conjunto de solicitudes, realizar una valoración integral que permita establecer criterios de priorización y determinar la posibilidad de transformar algunas plazas en permanentes.

Sometida la propuesta a votación, se obtiene el siguiente resultado:

- Francisco Céspedes Obando: a favor.
- Raisha Cuero Mosquera: a favor.
- Laura Hernández Alpízar: en contra.
- Rodrigo Calvo Bodán: a favor.
- Randall Blanco Benamburg: a favor
- Sofía García Romero: a favor

En consecuencia, se acuerda avanzar con la propuesta en condición temporal, y coordinar la realización de una audiencia con el Departamento Financiero

Contable y el Departamento de Gestión del Talento Humano, con el propósito de analizar integralmente las solicitudes de plazas, los criterios de sostenibilidad y las posibilidades de transformación de plazas temporales en permanentes.

La señora Laura Hernández Alpízar deja constancia de su voto en contra y solicita que conste en la minuta su posición respecto de la necesidad de contar con un análisis técnico que considere el origen de los recursos, la permanencia de las necesidades institucionales y la sostenibilidad específica de cada plaza.

El señor Randall Blanco Benamburg señala que la decisión de analizar el conjunto de solicitudes no implica rechazar las plazas de la Secretaría del Consejo Institucional ni desconocer la importancia de sus funciones. Explica que existen numerosas necesidades permanentes en la Institución y que, ante recursos presupuestarios limitados, considera necesario disponer de la totalidad de la información antes de establecer prioridades. Agrega que existen personas que han permanecido durante largos períodos en condición interina y que el Consejo Institucional debe evitar otorgar prioridad a una solicitud únicamente por haber sido recibida con anterioridad o por la urgencia con que se presenta. En su criterio, lo más responsable y justo es contar con el panorama completo, conocer las posibilidades presupuestarias y establecer criterios de priorización institucional.

Se dispone

- **Elevar la propuesta al Consejo Institucional para su conocimiento y resolución en la sesión programada para el 09 de setiembre de 2026.**
- **Programar una audiencia con el Departamento Financiero Contable y el Departamento de Gestión del Talento Humano para analizar los dictámenes relacionados con las plazas y los criterios de sostenibilidad aplicables.**

7. Exp-CI-667-2026 Propuesta Declaratoria de atención parcial del acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N.° 3408, Artículo 14, inciso c., del 21 de mayo de 2025, referente a la propuesta del porcentaje mínimo del presupuesto ordinario para el fondo propio de investigación y extensión y la fracción para financiar proyectos de los Campus Tecnológicos Locales y Centros Académicos de impacto en su zona de influencia *A cargo del Máster Francisco Céspedes Obando*

El señor Francisco Céspedes Obando presenta el siguiente dictamen:

Resultando que:

1. Mediante el oficio R-940-2025, con fecha 24 de setiembre de 2025, la Rectoría brinda respuesta al oficio SCI-593-2025 y al acuerdo del Consejo Institucional tomado en la Sesión Ordinaria N.º 3408, Artículo 14, inciso c,

del 21 de mayo de 2025, indicando que la Vicerrectoría e Investigación y Extensión propone un porcentaje mínimo del presupuesto para el Fondo propio de investigación y extensión para el año 2026 de un 3,75 %, según el oficio VIE-720-2025, en el que también se indica lo siguiente:

> La fracción destinada a financiar los proyectos de los campus tecnológicos locales y centros académicos de impacto en su zona de influencia variará según la cantidad de nuevas propuestas presentadas por estos en las distintas convocatorias emitidas por esta Vicerrectoría, y que sean aprobadas por el Consejo de Investigación y Extensión.

2. Mediante oficio SCI-589-2026, de fecha 22 de julio de 2026, suscrito por la máster Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido a la ingeniera Sofía Beatriz García Romero, coordinadora de la Comisión de Planificación y Administración, se solicita criterio para definir el estado del acuerdo de la Sesión Ordinaria N.° 3408, Artículo 14, inciso c., del 21 de mayo de 2025.

3. Mediante oficio SCI-623-2026, de fecha 31 de julio de 2026, suscrito por la ingeniera Sofía García Romero, coordinadora de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido a la máster Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, se brinda respuesta al oficio SCI-589-2026, indicando que el asunto fue asignado al máster Francisco Céspedes Obando para su análisis y la elaboración del dictamen correspondiente.

Considerando que:

1. El Consejo Institucional, en la Sesión Ordinaria N.° 3408, Artículo 14, inciso c, del 21 de mayo de 2025, solicitó a la Rectoría una propuesta antes del 30 de junio de 2025, con el siguiente contenido:

    a. El porcentaje mínimo del presupuesto ordinario para el fondo propio de investigación y extensión.

    b. La fracción para financiar proyectos de los Campus Tecnológicos Locales y Centros Académicos de impacto en su zona de influencia.

2. El oficio VIE-720-2025 (adjunto al oficio R-940-2025), fechado 24 de setiembre de 2025, cumplió con presentar una propuesta de porcentaje mínimo del presupuesto para el fondo propio de investigación y extensión para el año 2026. Específicamente, se propuso un porcentaje mínimo del 3,75 % del presupuesto ordinario para dicho fondo.

3. Esta cifra del 3,75 % se fundamenta en la necesidad de cubrir el aumento en el pago de las Becas de Estudiante Asistente Especial, las cuales pasaron de un costo de ₡1 350 a ₡2 400 por hora según lo acordado por el

Consejo de Investigación y Extensión en el CIE-207-2024. El análisis en el oficio VIE-415-2025 ya estimaba una necesidad de ₡400.000.000 solo para este rubro en 2025.

4. El Artículo 121 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica establece que el Consejo Institucional defina una fracción de dicho monto para financiar proyectos en Campus Tecnológicos Locales y Centros Académicos y en las Políticas Específicas para la Formulación del Plan Anual Operativo 2026 y su Presupuesto se indicó que serán definidos por el Consejo Institucional a partir de la propuesta presentada por la Rectoría.

   No obstante, el oficio VIE-720-2025 omite proponer una cifra o porcentaje específico para este fin, limitándose a indicar que dicha fracción "variará según la cantidad de nuevas propuestas presentadas". Esta respuesta es de carácter procedimental y no satisface el requerimiento de una propuesta de "fracción" o cuota mínima destinada a fortalecer la investigación y la extensión en campus locales y centros académicos.

5. La documentación enviada por la Rectoría mediante el oficio R-940-2025 es insuficiente para dar por cumplido el acuerdo en su totalidad, dado que, si bien define el porcentaje de 3,75 % para el fondo propio de investigación y extensión, no define la fracción obligatoria para los Campus Tecnológicos Locales y Centros Académicos que dicta el Estatuto. La respuesta sobre la variabilidad de las propuestas regionales no atiende lo señalado en la política 5.12 de las Políticas Específicas para la Formulación del Plan Anual Operativo 2026 y su Presupuesto, tal y como fue solicitada.

6. Esta Comisión reconoce que la oportunidad para la atención del acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N.° 3408, Artículo 14, inciso c., del 21 de mayo de 2025, en el marco de la formulación del presupuesto 2026, ya ha transcurrido. No obstante, en atención a lo dispuesto en el artículo 22 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, que establece la obligatoriedad de la ejecución y cumplimiento de las decisiones del Consejo Institucional, considera necesario reiterar la atención de lo acordado mediante el acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N.° 3451, Artículo 10, inciso c, del 27 de mayo de 2026, relativo a solicitud de una propuesta para la atención de la política 5.12 de las Políticas Específicas para la formulación del Plan Anual Operativo y Presupuesto 2027 y a lo señalado en el artículo 121 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica.

7. Se manifiesta la importancia de definir la fracción del fondo propio de investigación y extensión destinada a financiar proyectos de los Campus Tecnológicos Locales y Centros Académicos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 121 del Estatuto Orgánico. Asimismo, la necesidad de contar con la respectiva propuesta de la Rectoría, producto del análisis de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión articulado con las instancias

técnicas pertinentes, que brinde al Consejo Institucional elementos objetivos para determinar una fracción acorde con las necesidades institucionales, con los principios de transparencia y adecuada gestión de los recursos públicos.

Se dictamina:

Recomendar al pleno del Consejo Institucional lo siguiente:

a. Declarar la atención parcial del acuerdo adoptado por el Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria N.° 3408, Artículo 14, inciso c, dado que se cumplió con definir un porcentaje mínimo de 3,75 % del presupuesto ordinario para el fondo propio de investigación y extensión. Sin embargo, en lo referente a la fracción de ese porcentaje destinada a financiar proyectos de investigación y extensión en los Campus Tecnológicos Locales y Centros Académicos, la respuesta es de carácter procedimental y no satisface el requerimiento original, tal y como fue solicitado.

b. Recordar a la Rectoría la vigencia de lo acordado en la Sesión 3451, Artículo 10, del 27 de mayo de 2026, relativo a las Políticas Específicas para la formulación del Plan Anual Operativo y Presupuesto 2027, cuyo plazo venció el 24 de agosto de 2026, sin que a la fecha haya sido presentado.

c. Solicitar a la Secretaría del Consejo Institucional que se extraiga del control de acuerdos, lo señalado en el acuerdo tomado por el Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria N.° 3408, Artículo 14, inciso c., dejando constancia de que fue atendido parcialmente por la Rectoría.

El señor Randall Blanco Benamburg considera necesario acompañar la propuesta con una audiencia para analizar el tema de fondo y conocer las diferentes posiciones. Señala que existe una diferencia entre lo establecido en la normativa y la interpretación del Consejo Asesor de San Carlos, por lo que considera necesario buscar un punto de equilibrio. Manifiesta que el Consejo Institucional tiene la responsabilidad de establecer el porcentaje, pero requiere contar con insumos técnicos de la Administración para fundamentar la decisión. Por ello, considera necesario solicitar un análisis que permita determinar el porcentaje correspondiente a los centros y campus locales, sin continuar postergando el cumplimiento de lo establecido en el Estatuto Orgánico. Asimismo, señala que debe analizarse la normativa de manera integral y, de ser necesario, valorar una reforma estatutaria si se determina que la disposición vigente no puede ejecutarse adecuadamente. Propone generar un espacio de diálogo con las instancias académicas correspondientes para comprender las dificultades existentes y definir el mecanismo que permita avanzar.

La señora Sofía García Romero propone incorporar en la propuesta un considerando que evidencie que la Comisión mantiene su interés en que se defina el porcentaje y que continuará analizando el tema de fondo. Asimismo,

plantea coordinar una audiencia con las personas responsables de las instancias académicas involucradas, con el propósito de conocer sus posiciones y contar con mayores elementos para la toma de decisiones.

El señor Francisco Céspedes Obando propone iniciar el diálogo con las direcciones correspondientes y, posteriormente, recoger las opiniones de las unidades y escuelas ubicadas en los centros y campus, con el fin de integrar los diferentes criterios y avanzar en la definición del porcentaje.

La señora Sofía García Romero considera que las instancias académicas podrían aportar información histórica sobre la cantidad de proyectos de investigación y extensión provenientes de los centros y campus, lo cual permitiría estimar un porcentaje razonable y considerar un margen para su eventual crecimiento. Señala que estos aspectos deben analizarse directamente con las personas responsables para conocer las razones de las limitaciones existentes.

La señora Laura Hernández Alpízar señala que, aunque coincide en la necesidad de contar con insumos técnicos para fundamentar las decisiones, el Estatuto Orgánico establece expresamente que corresponde al Consejo Institucional asignar el porcentaje. Por ello, considera que esta disposición debe cumplirse mientras se encuentre vigente. Explica que puede establecerse un mecanismo de aplicación o un procedimiento que determine los insumos que la Vicerrectoría correspondiente debe remitir al Consejo Institucional para que este pueda adoptar la decisión de manera fundamentada. Señala que la existencia de un procedimiento mediante el cual la Rectoría presenta el presupuesto ordinario general no contradice la disposición estatutaria, pues la normativa debe interpretarse de manera integral. Finalmente, considera que corresponde al Consejo Institucional establecer los mecanismos necesarios para cumplir con el mandato estatutario y solicitar la información requerida. Señala que, mientras la disposición se encuentre vigente, debe acatarse y, paralelamente, definirse el mecanismo que permita ejecutarla adecuadamente.

Se dispone

- **Elevar la propuesta al Consejo Institucional para su conocimiento y resolución en la sesión programada para el 09 de setiembre de 2026.**
- **Programar una audiencia con las instancias correspondientes para analizar el porcentaje mínimo del presupuesto ordinario destinado al fondo propio de investigación y extensión, así como la fracción destinada a financiar proyectos de los Campus Tecnológicos Locales y Centros Académicos de impacto en su zona de influencia.**

8. **Exp-CI-534-2025 AUDI-242-2025 Reglamento Comité Auditoría (revisión observaciones)** *A cargo de la Máster Laura Hernández Alpízar*

La señora Sofía García Romero señala que el siguiente punto de la agenda corresponde a la propuesta de Reglamento del Comité de Auditoría, tema que está a cargo de la señora Laura Hernández, quien realizó algunas observaciones. Recuerda que se había acordado que las demás personas integrantes de la Comisión revisarían la propuesta para determinar si tenían observaciones adicionales. Indica que es importante dar trámite al tema, debido a que se requiere contar con el Reglamento para conformar el Comité e iniciar su funcionamiento. Explica que la intención es que el Comité valore, una vez transcurrido aproximadamente un año de funcionamiento, la pertinencia de su existencia y si efectivamente aporta valor adicional a las funciones que ya desempeñan el Consejo Institucional, la Unidad de Control Interno y la Auditoría Interna. Finalmente, consulta a las personas integrantes de la Comisión si tienen observaciones adicionales o si se procede a revisar las planteadas por la señora Laura Hernández.

La señora Laura Hernández Alpízar procede a presentar el reglamento y las observaciones que realizó en términos generales.

La señora Sofía García Romero propone dar plazo para que las personas integrantes puedan revisar el documento y planteen sus observaciones. Señala que, de esta manera, la próxima semana se podrán analizar puntualmente las observaciones y procurar que el documento quede definido.

Se dispone

Continuar con la revisión de la propuesta de Reglamento del Comité de Auditoría en la reunión de la próxima semana.

9. Exp-CI-514-2025 R-1087-2025 Reglamento recargo funciones *A cargo del Mag. Randall Blanco Benamburg*

El señor Randall Blanco Benamburg presenta el siguiente dictamen:

Resultando que:

1. La Rectoría remitió la propuesta de modificación integral del Reglamento para normar la remuneración de funciones asumidas por recargo de funciones en el Instituto Tecnológico de Costa Rica, mediante el oficio R-1087-2025.

2. Mediante el oficio SCI-110-2026, con fecha de recibido el 13 de febrero de 2026, suscrito por el máster Nelson Ortega Jiménez, entonces coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido a la máster Sofía Brenes Meza, directora del Departamento de Gestión del Talento Humano, al máster Ricardo Coy Herrera, vicerrector de la Vicerrectoría de Docencia, a la máster Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación

Institucional, y a la máster Yessica Mata Alvarado, directora de la Oficina de Asesoría Legal, con copia al Consejo Institucional, se remite el dictamen de la Comisión de Planificación y Administración, producto de la reunión N.° 1141 del 12 de febrero de 2026, relativo a la propuesta de modificación integral del Reglamento para normar la remuneración de funciones asumidas por recargo de funciones en el Instituto Tecnológico de Costa Rica. Se declara procedente la propuesta y se acuerda integrar una Comisión *ad hoc* para su análisis y dictamen, conforme al Reglamento de Normalización Institucional. Asimismo, se designa al Departamento de Gestión del Talento Humano y a la Vicerrectoría de Docencia como entes técnicos del proceso, correspondiendo al representante del Departamento de Gestión del Talento Humano coordinar la comisión, y se solicita a las instancias involucradas designar, en un plazo de cinco días hábiles, a sus representantes para integrarla.

3. Las instancias señaladas en el resultando anterior remiten a la Comisión de Planificación y Administración el nombramiento de sus representantes ante la Comisión *ad hoc* mediante los siguientes oficios:

N.° Oficio	Representante
OPI-052-2026, con fecha de recibido el 16 de febrero de 2026	Oficina de Planificación Institucional MAE. Yafany Monge D´Avanzo
AL-0130-2026, con fecha de recibido el 17 de febrero de 2026	Oficina de Asesoría Legal M.Sc. Juan Pablo Alcázar Villalobos
GTH-86-2026, con fecha de recibido el 17 de febrero de 2026	Departamento de Gestión de Talento Humano MBA. Laura Granados Rivera
ViDa-104-2026, con fecha de recibido el 18 de febrero de 2026	Vicerrectoría de Docencia Bach. Dorian Leandro Córdoba

4. Mediante el oficio SCI-151-2026, con fecha 23 de febrero de 2026, suscrito por el máster Nelson Ortega Jiménez, entonces coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido a la máster Laura Granados Rivera, representante del Departamento de Gestión del Talento Humano, al bachiller Dorian Leandro Córdoba, representante de la Vicerrectoría de Docencia, a la máster Yafany Monge D´Avanzo, representante de la Oficina de Planificación Institucional, y al máster Juan Pablo Alcázar Villalobos, representante de la Oficina de Asesoría Legal, con copia a la Secretaría del Consejo Institucional, a la máster Sofía Brenes Meza, directora del Departamento de Gestión del Talento Humano, al máster Ricardo Coy Herrera, vicerrector de la Vicerrectoría de Docencia, a la máster Evelyn Hernández Cordero, directora de la Oficina de Planificación Institucional, y a la licenciada Yessica Mata Alvarado, directora de Asesoría Legal, se comunica la conformación e instalación, a partir del 02 de marzo de 2026, de la Comisión *ad hoc* encargada de revisar la propuesta de modificación integral del Reglamento para normar la remuneración de funciones asumidas por recargo de funciones en el Instituto Tecnológico de Costa Rica, la cual

será coordinada por la MBA. Laura Granados Rivera. Se establece que el trabajo deberá ajustarse a las funciones previstas en el artículo 11 del Reglamento de Normalización Institucional, incluyendo verificar el cumplimiento del bloque de legalidad, asegurar el objetivo de la reforma, ajustar el texto propuesto y rendir el dictamen correspondiente en un plazo de 30 días hábiles. Asimismo, se adjunta la propuesta remitida mediante el oficio R-1087-2025 y las observaciones formuladas por las personas integrantes de la Comisión, y se informa que la participación en esta labor puede ser reconocida para paso de categoría, para lo cual deberá incorporarse en el informe final el reporte de asistencia a las reuniones.

5. Mediante el oficio GTH-166-2026, con fecha de recibido el 06 de abril de 2026, suscrito por la máster Laura Granados Rivera, coordinadora del Departamento de Gestión del Talento Humano, dirigido al máster Nelson Ortega Jiménez, entonces coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, con copia a la Secretaría del Consejo Institucional, a la máster Sofía Brenes Meza, directora del Departamento de Gestión del Talento Humano, al máster Ricardo Coy Herrera, vicerrector de la Vicerrectoría de Docencia, a la máster Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional, a la licenciada Yessica Mata Alvarado, directora de Asesoría Legal, al bachiller Dorian Leandro Córdoba, representante de la Vicerrectoría de Docencia, a la máster Yafany Monge D´Avanzo, representante de la Oficina de Planificación Institucional, y al máster Juan Pablo Alcázar Villalobos, representante de la Oficina de Asesoría Legal, se remite la propuesta final del Reglamento para normar la remuneración de funciones asumidas por recargo de funciones en el Instituto Tecnológico de Costa Rica; asimismo, se adjuntan el informe de la Comisión con la propuesta final del Reglamento y la matriz de observaciones y ajustes realizados, para continuar con el trámite correspondiente.

6. Mediante el oficio SCI-364-2026, con fecha 6 de mayo de 2026, suscrito por el MAE. Nelson Ortega Jiménez, entonces coordinador de la Comisión de Planificación y Administración del Consejo Institucional, dirigido al licenciado José Mauricio Pérez Rosales, auditor interno, se traslada el oficio GTH-166-2026 y la propuesta normativa resultante de la revisión efectuada por la Comisión *ad hoc* sobre la modificación integral del Reglamento para normar la remuneración de funciones asumidas por recargo de funciones en el Instituto Tecnológico de Costa Rica. Se solicita a la Auditoría Interna valorar si los ajustes incorporados atienden de manera suficiente los elementos señalados en la recomendación 4.11 del informe AUDI-CI-003-2024, relacionados con el fortalecimiento de los controles, la transparencia, la legalidad, la ética y la rendición de cuentas en aspectos como la asignación de responsabilidades, el período de recargo, la presentación y evaluación de informes, y los mecanismos de control y supervisión. Se indica que el criterio técnico solicitado constituirá un insumo para que la Comisión continúe con el trámite institucional correspondiente.

7. Mediante el oficio AUDI-099-2026, con fecha de recibido el 15 de mayo de 2026, suscrito por el licenciado José Mauricio Pérez Rosales, auditor interno, dirigido al máster Nelson Ortega Jiménez, entonces coordinador de la Comisión de Planificación y Administración del Consejo Institucional, se remite la valoración efectuada por la Auditoría Interna sobre la propuesta de modificación integral del Reglamento para normar la remuneración de funciones asumidas por recargo de funciones en el Instituto Tecnológico de Costa Rica, con el propósito de determinar si los ajustes incorporados atienden la recomendación 4.11 del informe AUDI-CI-003-2024. Se señala que, si bien la propuesta incorpora mejoras relevantes, persisten aspectos que requieren fortalecimiento, particularmente en materia de rendición de cuentas, verificación y documentación del cumplimiento de las funciones recargadas, así como en la definición de criterios técnicos y metodológicos para determinar la remuneración. Asimismo, se recomienda valorar la incorporación en el formulario estandarizado de los elementos señalados en la recomendación 4.6 del informe citado y mejorar la claridad y precisión de algunas disposiciones. Se concluye que la recomendación 4.11 presenta avances, pero que persisten aspectos insuficientemente desarrollados para garantizar una aplicación uniforme, trazabilidad, supervisión y verificación, por lo que se considera conveniente fortalecerlos antes de la aprobación definitiva del reglamento.

8. La Comisión de Planificación y Administración conoció el oficio AUDI-099-2026 y, a la luz de sus propias observaciones sobre el texto normativo remitido, procede al análisis integral de la propuesta, de previo a rendir el dictamen correspondiente ante el Consejo Institucional.

Considerando que:

1. El informe AUDI-CI-003-2024, "Análisis de la asignación de nombramientos bajo la figura del componente salarial recargo de funciones", identificó debilidades relevantes en materia de control interno, discrecionalidad administrativa, insuficiencia documental y uso estructural de la figura de recargo de funciones para atender necesidades permanentes, con un incremento del presupuesto ejecutado del 387,45% entre los períodos 2021-2022 y 2023, lo que motivó la recomendación 4.11 de revisar de forma integral el Reglamento para normar la remuneración de funciones asumidas por recargo de funciones, fortaleciendo, al menos, la asignación de responsabilidades, el período de recargo, el informe detallado y su evaluación, y los controles y supervisión.

2. La Auditoría Interna, mediante el oficio AUDI-099-2026, concluyó de manera expresa que la propuesta de modificación integral remitida "presenta avances, pero (...) persisten aspectos insuficientemente desarrollados para garantizar, de manera razonable, su aplicación uniforme, trazabilidad, supervisión y verificación", por lo que estimó "conveniente valorar el fortalecimiento de estos elementos previo a una eventual aprobación

definitiva del reglamento". Dicha valoración técnica constituye el criterio especializado exigido por esta Comisión como insumo indispensable para continuar el trámite institucional, según fue solicitado mediante el oficio SCI-364-2026.

3. Entre los aspectos que, según el oficio AUDI-099-2026, no se encuentran suficientemente desarrollados en la propuesta remitida, se identifican los siguientes:

    a. Rendición de cuentas y evidencia de cumplimiento: el artículo 10, inciso f) de la propuesta se limita a indicar que la persona directora "deberá verificar el cumplimiento efectivo de las funciones asignadas", sin definir el mecanismo mediante el cual se realizará esa verificación ni disposiciones para documentar sus resultados, lo que la Auditoría Interna considera "parcialmente atendido" y susceptible de generar un riesgo en materia de rendición de cuentas.

    b. Remuneración del recargo de funciones: el artículo 12 de la propuesta contempla dos modalidades de remuneración -porcentaje del salario y monto fijo- sin definir los criterios que determinen en qué supuestos corresponde aplicar cada una, ni parámetros técnicos objetivos (carga laboral, complejidad, nivel de responsabilidad, temporalidad o impacto institucional) que orienten la fijación del porcentaje o del monto, ni una metodología de cálculo a la que la normativa remita expresamente; lo cual, según la Auditoría, podría generar discrecionalidad y tratamientos distintos ante situaciones similares.

    c. Transitorio II y formulario estandarizado: el contenido mínimo previsto para el formulario que deberá elaborar el Departamento de Gestión del Talento Humano no incorpora la totalidad de los elementos señalados en la recomendación 4.6 del informe AUDI-CI-003-2024 (entre otros, el número de horas semanales dedicadas, la verificación de los topes de horas semanales, mensuales y del período máximo de recargo, la verificación de no reasignación antes de transcurrido el plazo correspondiente y la verificación de jornadas), y se advierte una posible incongruencia entre el plazo de tres meses fijado en dicho transitorio y la fecha del 31 de diciembre de 2026 establecida por la Vicerrectoría de Administración mediante el oficio VAD-432-2025 para la atención de la recomendación 4.6.

    d. Definiciones: se recomienda que la propuesta utilice el glosario institucional como referencia para la interpretación de los términos que en él se contemplan, y que, en los casos no cubiertos por dicho glosario, las definiciones incorporadas describan con precisión el concepto regulado.

e. Redacción de los artículos: se identifican disposiciones cuya formulación presenta oportunidades de mejora en claridad, precisión y corrección gramatical, entre ellas el artículo 7 relativo a los criterios para clasificar las funciones como ordinarias o no ordinarias, cuya redacción actual dificulta su correcta comprensión y aplicación uniforme.

4. Adicionalmente al criterio técnico de la Auditoría Interna, del análisis comparativo efectuado por esta Comisión entre el texto vigente, la propuesta remitida por la Rectoría y las observaciones incorporadas durante el proceso de revisión, se identifican ambigüedades e incongruencias internas en el propio texto normativo propuesto que ameritan corrección antes de continuar su trámite, entre ellas:

   a. El artículo 6 de la propuesta declara que los recargos de funciones se aplicarán "exclusivamente a actividades de carácter temporal, específicas e impostergables"; no obstante, los artículos 8 y 14 permiten acumular recargos hasta por doce meses continuos, con una prórroga adicional de hasta seis meses más, es decir, hasta dieciocho meses continuos, frente a un máximo de doce meses (seis más una única prórroga de seis) previsto en el Reglamento vigente. Esta ampliación del plazo máximo se contrapone al carácter estrictamente temporal que la propia propuesta declara, y agrava el riesgo -ya señalado en el informe AUDI-CI-003-2024- de que el recargo de funciones se utilice para atender necesidades de carácter permanente o estructural.

   b. La propuesta define el recargo como "una figura del derecho laboral según la cual es posible asignar funciones de otro cargo o adicionales a una persona trabajadora para que las desempeñe simultáneamente con las propias funciones" — sin mencionar que debe ser temporal ni que se ejecuta dentro de la jornada ordinaria. Sin embargo, el resto del reglamento (Art. 3, Art. 6) trata la temporalidad como elemento esencial de la figura. Que la definición base no incorpore el rasgo que en otros artículos se declara indispensable genera ambigüedad sobre la naturaleza misma de lo que se está regulando.

   c. El artículo 5 define "Sostenibilidad del recargo" como el criterio para evaluar si un recargo se usa repetidamente para cubrir necesidades estructurales — pero ningún artículo dice quién aplica ese criterio, cuándo, ni qué consecuencia produce (p. ej., obligar a valorar la creación de una plaza). Además, el artículo 13 usa la palabra "sostenibilidad" en un sentido distinto ("sostenibilidad financiera" del presupuesto), sin relacionarla con la definición del artículo 5. Es un concepto clave para el control que la propuesta introduce, pero deja sin efecto práctico.

   d. El artículo 7 clasifica funciones como "no ordinarias" si son "temporales, específicas e impostergables"; el artículo 5 define "actividades temporales" exigiendo además que sean "no recurrentes" y respondan a

"causas no previstas"; y el artículo 11 prohíbe recargos para funciones "permanentes o recurrentes". Son tres formulaciones de criterios que no coinciden exactamente entre sí, sin que el reglamento aclare si se trata del mismo estándar aplicado tres veces o de pruebas distintas — lo que puede generar interpretaciones distintas sobre qué actividades califican. Además, el mismo reglamento habilita la figura de recargo para la impartición de cursos, tarea que no cumple necesariamente con esos criterios.

e. El propio informe AUDI-CI-003-2024 (recomendación 4.9) señala como riesgo "el uso de nombramientos por períodos inferiores de forma continua al período máximo de nombramiento de recargo establecido en la normativa, aparentemente evadiendo la restricción". La propuesta no incorpora ninguna disposición que impida encadenar recargos cortos y sucesivos para eludir el tope máximo (sea de 12 o de 18 meses).

5. Conforme a los artículos 17, inciso b), y 39 de la Ley General de Control Interno N.° 8292, la administración activa está obligada a mantener y perfeccionar de manera constante el sistema de control interno bajo su responsabilidad, y que las actuaciones que debiliten dicho sistema o que omitan las medidas necesarias para establecerlo, mantenerlo, perfeccionarlo y evaluarlo generan responsabilidad; por lo que corresponde a esta Comisión velar porque la reforma reglamentaria que se eleve a conocimiento del Consejo Institucional cuente con la calidad técnica y jurídica suficiente para fortalecer, y no debilitar, los mecanismos de control, transparencia y rendición de cuentas sobre el uso de fondos públicos.

6. En virtud de lo expuesto, la propuesta de modificación integral del Reglamento para normar la remuneración de funciones asumidas por recargo de funciones en el Instituto Tecnológico de Costa Rica, remitida mediante el oficio GTH-166-2026, no satisface de manera suficiente los elementos señalados en la recomendación 4.11 del informe AUDI-CI-003-2024, según fue determinado por la propia Auditoría Interna, y presenta ambigüedades e incongruencias internas que deben subsanarse antes de continuar su trámite ante el pleno del Consejo Institucional, por lo que no resulta procedente continuar con dicho trámite en el estado actual del texto.

Se dictamina:

1. Devolver a la Rectoría la propuesta de modificación integral del "Reglamento para normar la remuneración de funciones asumidas por recargo de funciones en el Instituto Tecnológico de Costa Rica", remitida mediante el oficio GTH-166-2026, por cuanto no atiende de manera suficiente los elementos señalados en la recomendación 4.11 del informe AUDI-CI-003-2024, conforme lo determinado por la Auditoría Interna en el oficio AUDI-099-2026, y por presentar ambigüedades e incongruencias internas que

deben corregirse de previo a continuar su trámite ante el Consejo Institucional.

2. Solicitar a la Rectoría que la propuesta ajustada incorpore, al menos, lo siguiente:

    a. La definición del mecanismo de verificación del cumplimiento efectivo de las funciones recargadas y de la forma en que dicho cumplimiento deberá documentarse, conforme al artículo 10, inciso f).

    b. Los criterios técnicos y la metodología de cálculo que orienten la determinación del porcentaje o del monto fijo de remuneración del recargo de funciones, así como la definición de los supuestos en que corresponde aplicar cada modalidad.

    c. La incorporación, en el contenido mínimo del formulario estandarizado previsto en el Transitorio II, de la totalidad de los elementos señalados en la recomendación 4.6 del informe AUDI-CI-003-2024, y la revisión de la congruencia entre el plazo fijado en dicho transitorio y el establecido por la Vicerrectoría de Administración para la atención de esa recomendación.

    d. La revisión de las definiciones del artículo 5 a la luz del glosario institucional, y de la redacción de los artículos señalados por la Auditoría Interna, entre ellos el artículo 7.

    e. La revisión de la coherencia entre el carácter estrictamente temporal que declara el artículo 6 y los plazos máximos de acumulación y prórroga previstos en los artículos 8 y 14.

    f. La incorporación de una regla que no permita fraccionar nombramientos de recargo de forma continua o con interrupciones mínimas con el propósito de eludir el período máximo establecido, en atención al riesgo señalado en la recomendación 4.9 del informe AUDI-CI-003-2024.

    g. La base normativa para contar con una metodología de estimación del requerimiento presupuestario de la partida de recargo de funciones, formulada con base en las actividades de carácter temporal y extraordinario que efectivamente se prevé atender, conforme a lo señalado en la recomendación 4.10 del informe AUDI-CI-003-2024, de manera que la proyección presupuestaria no se sustente únicamente en la ejecución histórica, según se advierte en el artículo 13 de la propuesta.

    h. El establecimiento de un mecanismo de reporte periódico, a cargo del Departamento de Gestión del Talento Humano, sobre el volumen, el costo y las dependencias que hacen uso de la figura del recargo de

funciones, que permita a la Rectoría y al Consejo Institucional ejercer una supervisión agregada y no exclusivamente caso por caso.

3. Indicar que el presente dictamen no podrá ser impugnado, siendo un acto de trámite que no cuenta con efectos jurídicos propios.

Se dispone

Notificar el dictamen a la Rectoría.

10. Exp-CI-464-2025 R-601-2025 Propuesta Reglamento Teletrabajo *A cargo del Mag. Randall Blanco Benamburg*

Se dispone, trasladar el conocimiento de este tema para la próxima semana, debido a limitaciones de tiempo.

11. Varios

La señora Laura Hernández Alpízar informa que, después de la visita al Centro Académico de Limón, consultó con el encargado del Laboratorio de Química sobre la situación de los aires acondicionados y recibió información de que personal de un servicio privado ha realizado seguimiento a los equipos. Señala que desconoce si esta atención está relacionada con la visita, pero considera positivo que se haya actuado con prontitud. Asimismo, indica que es necesario diferenciar la situación de los laboratorios de la correspondiente a las aulas, por lo que considera importante tomar en cuenta la información de los usuarios directos, particularmente estudiantes y profesores.

El señor Randall Blanco Benamburg manifiesta su preocupación por las versiones contradictorias sobre el funcionamiento de los aires acondicionados. Señala que, mientras algunas personas indican que los equipos no funcionan adecuadamente, otras afirman que fueron revisados y se encuentran en condiciones apropiadas. Agrega que, pese a señalarse que la situación está siendo atendida, también se informa sobre la compra de ventiladores y la gestión de una solución mediante contratación, lo que evidencia que persisten problemas que deben resolverse.

La señora Raisha Cuero Mosquera señala que las dificultades con los aires acondicionados del Centro Académico de Limón se vienen presentando desde 2025 y considera necesario determinar desde cuándo existe la afectación y cuál ha sido el seguimiento brindado. Manifiesta preocupación porque, después de las intervenciones de la empresa contratada, continúan apareciendo reportes sobre equipos que no funcionan. Considera necesario conocer el estado del proceso de contratación y determinar cuándo se dispondrá de una solución efectiva para los estudiantes, quienes constituyen los principales usuarios del

edificio de docencia. Agrega que la adquisición de ventiladores podría ser una medida temporal, pero considera necesario valorar su pertinencia ante las condiciones climáticas de Limón. Por ello, propone realizar una audiencia con la Dirección del Centro Académico, las instancias responsables del Departamento de Administración y Mantenimiento y del Departamento de Aprovisionamiento, con el fin de conocer el estado del contrato y las acciones previstas para resolver definitivamente la situación.

La señora Sofía García Romero señala que el tema requiere seguimiento y considera que también es necesario determinar las responsabilidades de las diferentes instancias institucionales involucradas. Indica que se ha planteado la necesidad de establecer responsabilidades y valorar las acciones que corresponden a las autoridades superiores.

El señor Randall Blanco Benamburg manifiesta que no considera aceptable atribuir el problema exclusivamente a un departamento y, a partir de ello, limitar la intervención de la Rectoría o la Vicerrectoría de Administración. Señala que las autoridades superiores deben contar con mecanismos para intervenir cuando una situación no está siendo atendida adecuadamente.

La señora Laura Hernández Alpízar coincide con lo señalado por el señor Randall Blanco Benamburg y enfatiza que los departamentos no funcionan de manera aislada, pues existe una estructura jerárquica en la que las responsabilidades aumentan conforme se asciende en ella. Señala que, cuando una situación no funciona adecuadamente, corresponde a las autoridades superiores adoptar las acciones necesarias para corregirla. Aclara que se trata de una responsabilidad inherente al cargo y no de un asunto personal respecto de quien lo ocupa.

Finaliza la reunión al ser las doce horas con siete minutos.

TEC | Tecnológico de Costa Rica

Firmado digitalmente por SOFIA BEATRIZ GARCIA ROMERO (FIRMA)
Fecha: 2026.11.04 13:32:27 -06'00'

Ing. Sofía García Romero
Coordinadora

CINDY MARIA PICADO MONTERO (FIRMA)

Firmado digitalmente por CINDY MARIA PICADO MONTERO (FIRMA)
Fecha: 2026.11.02 11:26:26 -06'00'

Cindy Picado Montero
Técnica de Apoyo